



Traducción
Compartir la propiedad intelectual sobre del COVID-19
Project Syndicate

29 de abril de 2021

Jeffrey D. Sachs¹

La propiedad intelectual debe servir al bien mundial, en lugar de que la humanidad sirva a los intereses de unas pocas empresas privadas. Y en el caso del COVID-19, el bien global no está en duda: una rápida inmunización mundial, para salvar vidas, prevenir la aparición de nuevas variantes y acabar con la pandemia.

NUEVA YORK - Los gobiernos de Sudáfrica, India y decenas de otros países en desarrollo están pidiendo que se renuncie a los derechos de propiedad intelectual (PI), incluidas las patentes de vacunas, para acelerar la producción mundial de suministros para combatir el COVID-19. Están absolutamente en lo correcto. La propiedad intelectual para combatir el COVID-19 debe descartarse y, de hecho, debe compartirse activamente entre científicos, empresas y naciones.

La industria farmacéutica y los gobiernos de varios países productores de vacunas, incluidos los Estados Unidos y el Reino Unido, así como la Comisión Europea, se han resistido a la exención de propiedad intelectual, mientras que 150 líderes públicos y expertos han enviado una carta abierta al presidente de EE. UU. Joe Biden en apoyo de ello. Ya no hay ninguna duda sobre quién tiene razón. Dado el aumento del COVID-19 en varias regiones, más recientemente en India, la aparición continua de variantes nuevas y mortales del virus y la incapacidad de los productores de vacunas actuales para mantenerse al día con las necesidades globales, otorgar una exención de propiedad intelectual o su equivalente, se ha convertido en una necesidad práctica urgente, así como en un imperativo moral.

Como principio general, la propiedad intelectual no debe obstaculizar el aumento de la producción para combatir el COVID-19 o cualquier otra emergencia de salud pública. Necesitamos que más países produzcan vacunas, kits de prueba y otros productos básicos necesarios. Los retrasos relacionados con la propiedad intelectual podrían significar millones más de muertes por COVID-19 y más mutaciones virales que se extienden a toda la población mundial, posiblemente infectando a personas que ya han sido vacunadas.

¹ Jeffrey D. Sachs, es profesor de la Universidad de Columbia, director del Centro para el Desarrollo Sostenible de la Universidad de la misma universidad y presidente de la Red de Soluciones de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Se ha desempeñado como asesor de tres secretarios generales de la ONU y actualmente se desempeña como defensor de los ODS bajo el secretario general António Guterres. Sus libros incluyen The End of Poverty, Common Wealth, The Age of Sustainable Development, Building the New American Economy, A New Foreign Policy: Beyond American Exceptionalism y, más recientemente, The Ages of Globalization.



Y, sin embargo, nos enfrentamos a una situación en la que las necesidades urgentes del mundo se enfrentan a los estrechos intereses corporativos de unas pocas empresas farmacéuticas estadounidenses y europeas. Las empresas incluso están tratando de convertir su oposición a una exención de propiedad intelectual en un problema geopolítico, argumentando que se debe evitar que China y Rusia obtengan los conocimientos necesarios para producir vacunas de ARNm. Este argumento es inmoral, de hecho, potencialmente homicida. Si la oposición a las exenciones de propiedad intelectual ralentiza la producción de vacunas eficaces en China y Rusia, pondría en peligro directamente a los estadounidenses, los europeos y todos los demás.

Incluso en las mejores circunstancias, la PI implica un acto de equilibrio de costes y beneficios. Las patentes incentivan la innovación, pero a costa de otorgar 20 años de poder de monopolio al titular de la patente. Por lo tanto, los beneficios de la innovación deben compararse con el costo del poder de monopolio que limita la oferta. En una pandemia mortal, la elección es clara: debemos renunciar a los derechos de patente para aumentar la oferta de productos básicos que salvan vidas y poner fin a la pandemia.

El derecho internacional pertinente, conocido como Acuerdo ADPIC (Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio), ya reconoce el derecho y la necesidad ocasional de los gobiernos de invalidar la propiedad intelectual en el caso de emergencias de salud pública invocando una licencia obligatoria. Una licencia obligatoria otorga a las empresas locales el derecho a utilizar la propiedad intelectual protegida por patente.

El derecho a la concesión de licencias obligatorias de propiedad intelectual para proteger la salud pública ya se acordó en 2001 como parte del Acuerdo sobre los ADPIC en el caso de la producción para uso doméstico. En 2005 se amplió para cubrir la producción para exportación a países que carecen de capacidad productiva propia.

Es probable que Brasil, China, India, Rusia y Sudáfrica puedan desarrollar la capacidad para aumentar el suministro mundial de vacunas COVID-19. Sin embargo, estos países son reacios a invocar licencias obligatorias por temor a represalias por parte del gobierno de los Estados Unidos o de otros gobiernos en los que se encuentran los titulares de patentes. La exención general de propiedad intelectual propuesta superaría el temor de cada país a invocar una licencia obligatoria y resolvería otros obstáculos burocráticos pesados en el uso de licencias obligatorias. Una exención también sería útil para tecnologías distintas de las vacunas (disolventes y reactivos, viales de vacunas, kits de prueba, etc.).

Una exención de propiedad intelectual podría diseñarse y dirigirse cuidadosamente. Los titulares de patentes deberían recibir una compensación razonable por el uso satisfactorio de su propiedad intelectual. La exención debe limitarse a COVID-19 y no extenderse automáticamente a otros usos. Y debería ser temporal, digamos durante cinco años.



La industria farmacéutica argumenta que una exención de propiedad intelectual privaría a la industria de sus beneficios legítimos y de incentivos financieros para el desarrollo futuro de medicamentos. Tales afirmaciones son muy exageradas y reflejan la codicia por encima de la razón. La propiedad intelectual de Moderna, BioNTech-Pfizer y otros no es principalmente el resultado de las innovaciones de esas empresas, sino más bien de la investigación académica financiada por el gobierno de los EE. UU., especialmente los Institutos Nacionales de Salud (NIH). Las empresas privadas reclaman el derecho exclusivo a la propiedad intelectual que se produjo en gran parte con financiación pública y ciencia académica.

Algunos de los avances científicos clave de las vacunas de ARNm fueron logrados por dos investigadores que trabajaban con subvenciones de los NIH en la Universidad de Pensilvania en la década de 1990 y principios de la de 2000, y su trabajo pionero se basó en una red de investigadores académicos financiados por los NIH. La Universidad de Pensilvania todavía posee patentes clave que han sido sublicenciadas a BioNTech y Moderna. Desde la aparición de COVID-19, el gobierno de EE. UU. proporcionó al menos \$ 955 millones a Moderna para financiar el trabajo acelerado, incluidos los ensayos clínicos, y también firmó un compromiso de mercado avanzado con BioNTech-Pfizer. Con todo, el reciente apoyo del gobierno de los EE. UU. Para el rápido desarrollo de las vacunas COVID-19 ha ascendido a más de \$ 10 mil millones.

Las empresas atrajeron inversores privados para desarrollar la capacidad de fabricación y la investigación y el desarrollo en etapa avanzada y los ensayos clínicos necesarios para que las vacunas funcionen. De hecho, este es un papel importante y los inversores privados arriesgan sumas sustanciales para llevarlo a cabo. Pero lo han hecho con el Gobierno de Estados Unidos como socio indispensable.

Los inversores privados seguramente obtendrán grandes beneficios, por lo que deberían refrenar su codicia (o hacer que se les restrinja) reconociendo la necesidad de compartir la propiedad intelectual a nivel mundial en esta etapa. Moderna se capitaliza actualmente en unos \$ 73.4 mil millones, en comparación con los aproximadamente \$ 1.1 mil millones en capital recaudado por la oferta pública inicial de la compañía en 2018.

Los beneficios del ARNm y otros IP deben estar disponibles en todo el mundo sin más demora, y los conocimientos técnicos deben compartirse de la manera más rápida y amplia posible. Tenemos la capacidad para escalar la inmunización en todo el mundo, con el fin de salvar vidas, prevenir la aparición de nuevas variantes y poner fin a la pandemia. La PI debe servir al bien mundial, en lugar de que la humanidad sirva a los intereses de unas pocas empresas privadas.